

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

GERENCIA SENIOR DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PORTUARIA  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PORTUARIOS

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA”**

BUENAVENTURA, junio 2022

## Contenido

1.1	NATURALEZA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR .....	3
1.2	OBJETIVO DE LA INVITACION .....	3
1.3	FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	3
2.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	6
2.1	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.....	6
2.1.1	Oferta Económica .....	6
2.1.2	Perfil Administrativo y Financiero:.....	6
2.1.3	Perfil Técnico .....	7
2.1.4	Perfil Jurídico. ....	8
3	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
3.1	ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
3.2	CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
3.3	DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES .....	10
3.4	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	10
3.5	ALTERNATIVAS .....	11
3.6	FORMA DE PAGO .....	11
3.7	PROPONENTES .....	11
3.7.1	REGISTRO DE PROPONENTES .....	11
3.7.2	REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN .....	11
3.7.3.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.....	12
3.8	ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO.....	12
4.	ESPECIFICACIONES.....	17
4.1	ALCANCE.....	17
4.2	EL FORMULARIO.....	17
4.3	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	17
4.3.1	HORARIO DE TRABAJO. ....	17
4.3.2	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	17
4.3.3	PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	17
5.	PRESENTACIÓN.....	21
	Los proponentes deben presentar la invitación a cotizar y/o ofertar de acuerdo con el siguiente modelo de carta.....	21
6.	ANEXOS.....	23
	DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION .....	25

## CAPITULO I.

- **INFORMACIONES, NORMAS Y REQUISITOS DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR.**

### 1.1 NATURALEZA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR

La presente invitación a ofertar y los Términos de Referencias se fundamenta en el Manual de Políticas para Compras y Contratación de la SPRBUN; además, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, de todas las normas de carácter institucional que en algún momento reglamenten la actividad contractual de la SPRBUN, las políticas de contratación emanadas de la Gerencia General y de la Junta Directiva y las disposiciones contenidas en el derecho privado.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Invitación en caso de serle adjudicado el contrato.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades y posibles conflicto de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la SPRBUN; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>

### 1.2 OBJETIVO DE LA INVITACION

La presente Invitación se realiza con el propósito de seleccionar al contratista que en condiciones más favorable ofrezca LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, lunes a domingo, incluyendo los días festivos las 24 horas, manteniendo los turnos de conformidad con la legislación vigente, con los descansos de ley.

La SPRBUN, contratará este servicio por precios unitarios por el factor de medida de acuerdo con la actividad requerida, en consecuencia, el contratista se comprometerá a mantener el recurso suficiente para atender los frentes necesarios exigido por la SPRBUN.

### 1.3 FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de Referencia se publicarán en la página web de la SPRBUN <http://www.sprbun.com/web/portal/proveedores>, hasta el día **19 de Julio de 2022**.

### 1.4 REUNION CON EL TERMINAL MARITIMO

Es requisito indispensable reunión con la Gerencia senior de planeación y operación portuaria o a quien delegue, para ampliar la información del servicio motivo de esta Invitación; la reunión se realizará el día **07 de julio de 2022 desde las 15:00 horas**. La asistencia a la reunión es de vital importancia para la preparación y presentación de la oferta.

El Link para el registro a la reunión se adjunta a continuación:

### **[Registro a la Reunión \(Click aquí\)](#)**

El Link para el ingreso a la reunión se adjunta a continuación:

### **[Ingresar a la Reunión \(Click aquí\)](#)**

*\*Utilizar la aplicación de escritorio Microsoft Team o navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.*

*\*Los navegadores como Internet Explorer u otros no son compatibles.*

Ante inconvenientes para registrarse o ingresar a la reunión. Enviar correo electrónico [keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com).

## **1.5 FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION**

El cierre de la invitación a ofertar será el **19 de julio de 2022**, a las **18:00** horas, enviadas en archivo PDF encriptadas por contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com).

La oferta económica deberá ser enviada en correo electrónico separado **UNICAMENTE** a los correos [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com) encriptado por una contraseña. La oferta económica queda en custodia de la Gerencia de Auditoria Interna y será entregada al Gerente de Área responsable del proyecto, cuando el Gerente General lo autorice. Aquellas ofertas presentadas fuera de la hora de cierre de la invitación a ofertar serán rechazadas y no serán consideradas como entregadas

Las contraseñas para poder aperturar las propuestas **UNICAMENTE** a la Gerencia senior de planeación y operación portuaria [claudiom@sprbun.com](mailto:claudiom@sprbun.com) y [keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com).

El plazo o término de entrega de la propuesta sólo podrá prorrogarse cuando la SPRBUN, estime conveniente.

## **1.6 PLAZO DE ADJUDICACION**

La administración estima que entre el cierre de la convocatoria y la adjudicación del contrato no debe pasar más de noventa (90) días hábiles; aunque pueden surtir imprevistos y la fecha se puede alargar o acortar. Pero de acuerdo al manual de compras y contrataciones la SPRUN.S.A., podrá tomarse el tiempo que estime o no para contratar ya que esta invitación no es vinculante.

## **1.7 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR**

- El proponente debe estar inscrito ante la SPRBUN como proveedor antes del cierre de la invitación.
- La oferta deberá presentarse en PDF con contraseña, en idioma español y de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- El perfil técnico, jurídico y financiero deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y

[alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com), hasta las 18:00 horas del día **18 de julio de 2022**. Todas las hojas deben encontrarse debidamente foliadas

- Si el documento tiene un tamaño superior a 8 Megabytes, se sugiere enviarlo a través de una plataforma tipo Onedrive, Google Drive, MEGA o similares. Se debe verificar que la documentación se puede descargar desde varios ordenadores sin problema.
- La propuesta Económica deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com). Esta deberá estar debidamente foliada.
- Cualquier oferta recibida sin el lleno de los requisitos exigidos o por fuera del plazo establecido, se entenderá por no presentada y será excluida del proceso.
- Diligenciar la declaración de compromiso de confidencialidad y no divulgación contemplada en el anexo.
- Las propuestas deben presentarse archivos PDF separados, uno que contenga la oferta técnica, perfil jurídico, financiero y otro la oferta económica, enviada **ÚNICAMENTE** a la Gerencia de Auditoria, con las características enunciadas anterior y debidamente foliadas, dirigidos a:

Ingeniero

CLAUDIO ROBERTO MUSTICO

Gerente senior de planeación y operación portuaria

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Avenida Portuaria - Edificio de Administración

Buenaventura Valle.

**ASUNTO: “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA”**

Atentamente.

Firma:

Del Representante Legal

## CAPITULO II.

### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

#### 2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Las ofertas o cotizaciones deberán tener la siguiente información **jurídica, Administrativa, técnica y financiera**, la cual será necesaria para evaluar las ofertas y seleccionar aquella que satisfaga los requerimientos de la SPRBUN., y la omisión de uno o más de dichos requerimientos que a consideración de la SPRBUN S.A. no sean subsanables serán motivo de rechazo de la oferta.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:

##### 2.1.1 Oferta Económica

- A. Carta de presentación de la oferta deber estar firmada por el representante legal, indicando nombre, número de cédula de ciudadanía y acompañar con fotocopia de la misma.
- B. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta expedida a favor de la SPRBUN, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de este capítulo y el respectivo recibo de pago de la prima correspondiente.
- C. Declaración juramentada que no tienen ningún impedimento para contratar con la SPRBUN.

##### 2.1.2 Perfil Administrativo y Financiero:

La evaluación financiera es realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera, las evaluaciones se realizan mediante la revisión y verificación de la información y documentos presentados por el oferente con la propuesta. La información requerida para la realización de la evaluación debe incluir entre otros, la siguiente:

- Dictamen del revisor fiscal, de los estados financieros a diciembre 31 del 2020 y 2021.
- Estados financieros con sus respectivas notas (que revelen información suficiente) con corte a diciembre 31 de 2020 y 2021, debidamente certificados por el contador y revisor fiscal.

Nota: todos los estados financieros.(4). Deben estar firmados por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- ✓ Valor costos y gastos de las depreciaciones
  - ✓ Valor costos y gastos de las amortizaciones
  - ✓ Valor gasto de las provisiones
  - ✓ Valor de gastos financieros por intereses
  - ✓ Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- Declaración de renta de los dos (2) últimos años.

- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado cámara y comercio.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
- Autorización para consulta en centrales de riesgos.
- Formato de Excel anexo información financiera, debidamente diligenciado y firmado.

Nota: El proponente debe entregar completa la información requerida, de lo contrario no será evaluado financieramente.

### 2.1.3 Perfil Técnico

Cada punto será considerado como requisito para la evaluación. Se recomienda suministrar soporte de cada uno de los siguientes puntos:

- A. Suministrar Certificados de calidad ISO 9001, ISO 28000, ISO 14000, BASC, OPR, ONAC (Organizaciones de Protección Reconocida) y Calificación del Consejo Colombiano de Seguridad. Expedidos por una entidad certificadora competente y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- B. Suministrar Certificados ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia u otro certificado de laboratorio con vigencia a la fecha de la propuesta.
- C. Experiencia: El proponente deberá anexar al menos tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en prestación del servicio de mantenedor, comprobación, calibración y reparación de basculas industriales al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- D. Experiencia: El proponente deberá anexar al menos tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en prestación del servicio de mantenedor, comprobación, calibración y reparación de basculas camioneras al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- E. Experiencia: El proponente deberá anexar al menos tres (3) constancias, donde se acredite experiencia con el organismo autorizado de verificación metrológica - OAVM.
- F. Programa de sensibilización para evitar que la compañía caiga en conductas delictivas, como hurtos, narcotráfico etc.
- G. Soporte que demuestre que los servicios ofertados cuentan con alta calidad para mantenimiento, comprobación, calibración y reparación de basculas industriales y camioneras e insumos para la prestación del servicio y/o calibración.
- H. Suministrar listado de herramientas y equipos que utilizará para la ejecución del mantenimiento, principalmente si cuenta con pesas tipo patrón y su cantidad. Suministrar soporte de software utilizado que garantice las mediciones y programación de las basculas camioneras e industriales. **Software:** *Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas de los sistemas de pesaje.*
- I. Formato de Check list utilizado para el control de los servicios de mantenimientos, comprobaciones, calibraciones y reparaciones de basculas. Físico y digital.
- J. Suministrar los KPI utilizados.

- K. Indicar las garantías para cada uno de los servicios objetos a contratar los cuales serán:
- Mantenimiento Preventivo:** *Es el proceso destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión(es) que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos que se encuentran en condiciones de funcionamiento y su objetivo principal, es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.*
- Mantenimiento Correctivo:** *Es el proceso destinado a la corrección de defectos observados en los equipamientos o instalaciones, que consiste en identificar averías o defectos para ser corregidos o reparados. El mantenimiento correctivo se realiza en equipos que no se encuentran en condiciones de funcionamiento o están dañados o están funcionando, pero no de la manera adecuada, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.*
- Acompañamiento técnico:** *Asistencia del Técnico de Servicios al proceso de calibración o comprobación, para realizar ajustes menores que sean requeridos durante el proceso.*
- Ajuste báscula dinámica:** *Proceso mediante el cual se interviene el instrumento de pesaje para que quede dentro de los rangos más aproximados para la captura de peso de los vehículos en la plataforma de pesaje, la cual determinará si debe ingresar o no a báscula estática.*
- Ajuste báscula estática:** *Proceso mediante el cual se interviene el instrumento de pesaje para que quede dentro de los rangos más aproximados para la captura de peso de los vehículos en la plataforma de pesaje, la cual determinará si debe ingresar o no a báscula estática.*
- Calibración o Comprobación:** *Conjunto de operaciones para establecer, bajo condiciones especificadas, la relación existente entre valores de cantidades indicadas por un instrumento de medición o por un sistema de medición, o los valores representados por un material, de referencia y los valores correspondientes determinados por los patrones.*
- L. Suministrar constancias de actividades adicionales que generen valor.
- M. Demostrar que la empresa cuenta con las competencias para la prestación del servicio de cada uno de los servicios por medio de certificaciones de la empresa o personal.

#### 2.1.4 Perfil Jurídico.

- A. Certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, que no tenga más de 30 días de expedición a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste que su constitución no sea inferior a tres años y que dentro del objeto social figure el objeto de la presente invitación.
- B. Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva, donde conste la autorización para presentar la propuesta y firmar el contrato otorgada al Representante Legal de la Sociedad, cuando este no tenga autorización estatutaria para ello.
- C. Certificado de Paz y Salvo de pagos de aportes y contribuciones al sistema de seguridad social, cajas de compensación, Sena, ICBF o recibos de pago, otorgado por el revisor fiscal o contador de la empresa.
- D. Certificado o constancia de Ministerio de Trabajo expedida con una anticipación no mayor a un mes calendario a partir de la fecha de invitación a ofertar donde conste que la empresa no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo-laborales.
- E. Declaración juramentada del representante legal donde conste que la empresa no tiene procesos jurídicos o de responsabilidad fiscal a si se encuentre en etapa de averiguaciones preliminares.
- F. Declaración juramentada, firmada por el representante legal donde conste que los administradores, socios o accionistas no estén siendo objeto de investigaciones por los delitos de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o corrupción administrativa.
- G. Registro Único Tributario. RUT. Expedido por la DIAN, actualizado y vigente.



- H. Certificación de la composición accionaria igual o superior al 5% de participación, debidamente firmada por el representante legal.
- I. Copia de la cedula del representante legal.
- J. Póliza de seriedad de la propuesta.
- K. Copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.
- L. Relación de socios o accionistas de la Empresa.
- M. Declaración individual de los posibles conflictos de intereses que puedan presentar sus socios o accionistas con participación igual o superior al 5% y del asesor comercial encargado de la relación con la SPRBUN.

## **2.2 PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, período dentro del cual los precios ofrecidos permanecerán firmes y fijos.

## **2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para participar es requisito indispensable que el oferente presente la garantía de seriedad de la propuesta por un valor del 10% del valor total de la propuesta por un término de 90 días.

La SPRBUN. se reserva el derecho de solicitar la ampliación del periodo de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

El proponente favorecido deberá prorrogar la vigencia de esta póliza, hasta el momento de constituir las garantías estipuladas en el contrato correspondiente.

La devolución de la garantía de seriedad de la propuesta se hará al adjudicatario una vez el contrato esté perfeccionado. A los proponentes que ocupan el segundo y tercer lugar, dos (2) meses después de la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato, a menos que manifiesten, por escrito no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la cotización y durante el periodo de validez de la misma.
- B. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y mantenimiento ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, la SPRBUN, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la SPRBUN.

La garantía de seriedad de la propuesta está destinada a afianzar el compromiso del proponente. En el caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos establecidos por la SPRBUN.

Si el proponente a quién se le adjudique el contrato rehúsa o descuida la legalización del mismo, la SPRBUN, reclamará el valor de la garantía de seriedad otorgada y dispondrá de ella como indemnización por perjuicios.

#### **2.4 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los oferentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito, al Gerente General de la SPRBUN antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la cotización privada y apertura de la oferta, la cual le será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las ofertas, al proponente o su autorizado.

### **CAPITULO III.**

#### **3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

##### **3.1 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La SPRBUN se reserva el derecho de solicitar a los oferentes para que aclaren o expliquen sus propuestas, hasta la fecha que el comité de compras o Junta Directiva adjudique el contrato a la empresa ganadora.

En todo caso, la SPRBUN efectuará análisis económicos previos e inclusive durante los procesos de contratación para efectos de verificar que las ofertas económicas de los oferentes no resulten artificialmente bajas y pongan en riesgo la ejecución del contrato. En caso de duda sobre este aspecto, la SPRBUN podrá solicitar al proponente la justificación de su oferta económica.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o ofertas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la oferta.

Lo anterior no impide que cuando la SPRBUN lo considere pertinente, se soliciten por escrito y por conducto de la Gerencia General, las aclaraciones necesarias a los consignados en la oferta.

##### **3.2 CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La SPRBUN verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores que se presenten. El valor corregido de la propuesta será el utilizado para el análisis comparativo con las otras ofertas y será el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.

##### **3.3 DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES**

La SPRBUN se reservará el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones, por cualquier causa y sin necesidad de motivar de acuerdo al Manual de Políticas para Compras y Contratación.

##### **3.4 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

En el caso de que la SPRBUN, requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los términos de referencia o prorrogar el plazo para el recibo de las propuestas, ello se hará

por medio de adendas, copia de los cuales serán suministrados oportunamente a todos los proponentes.

En el caso de que un proponente necesitare hacer aclaraciones, deberá dirigirse por escrito a la Gerencia senior de planeación y operación portuaria de la SPRBUN, quién es la única persona autorizada por la organización para solicitar aclaraciones o requerir información adicional. Plazo para ello hasta el **11 de julio de 2022**.

Nota. La aclaración puede enviarse por medio de E-mail a [keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com) sin embargo, debe sustentarse por escrito en documento original.

### **3.5 ALTERNATIVAS**

Todo proponente debe presentar su propuesta básica de conformidad con las especificaciones y condiciones de los presentes términos de referencia.

La convocatoria podrá ser suspendida, cancelada o declarada desierta en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

### **3.6 FORMA DE PAGO**

La SPRBUN cancelará al contratista el servicio prestado mediante facturación la actividad realizada, con cortes quincenales, con plazo de pago a 45 días a partir de la fecha de presentación de la factura, de acuerdo a la política de pago a proveedores y contratistas establecida por la SPRBUN.

### **3.7 PROPONENTES**

#### **3.7.1 REGISTRO DE PROPONENTES**

Este registro debe presentarlo el proveedor o contratista y tiene por objeto verificar la Inscripción, clasificación y calificación de las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con la empresa, se exigirá el Certificado de Registro de Proponentes Vigente con fecha de expedición no superior a 45 días.

#### **3.7.2 REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN**

Los interesados en participar deberán estar inscritos en el registro de los proveedores de la SPRBUN.

En caso de que el interesado en participar en la invitación a ofertar y/o a cotizar no se encuentre registrado como proveedor de la SPRBUN, podrá realizar su inscripción antes de la fecha de cierre de la invitación, con base en la información que la SPRBUN le solicite.

El formato registro de proveedores se encuentra publicado en esta página [www.sprbun.com/web/portal/instructivos](http://www.sprbun.com/web/portal/instructivos), con el fin de que sea diligenciado.

### 3.7.3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Este documento y las propuestas que de él se deriven contienen información confidencial legalmente protegida. Cualquier divulgación, distribución, copia, reproducción o uso indebido de dichos documentos y/o de sus anexos está estrictamente prohibido y podrá dar lugar a las acciones legales que resulten procedentes.

### 3.8 ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Gerencia Jurídica de la SPRBUN.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor de la SPRBUN, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la SPRBUN podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar. Siempre y cuando su oferta sea favorable para los intereses de la empresa.

**El contrato por suscribir tendrá al menos las siguientes estipulaciones básicas:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA”

**FORMA DE PAGO:** La SPRBUN pagará por servicio ejecutado que declare haber recibido a entera satisfacción, con cortes quincenales y/o mensuales, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la factura correspondiente, pagadera dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de la presentación de la factura. Las facturas solo podrán ser recibidas con el soporte de orden emitida por el CONTRATANTE.

**TRABAJOS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIOS:** Se entiende por trabajos adicionales y/o complementarios los que, sin estar previstos en los documentos del contrato, tienen una relación conexa o forman parte inseparable del objeto del mismo. Esta facultad estará en cabeza exclusiva de la Gerencia senior de planeación y operación portuaria – Dirección de mantenimiento de equipos portuarios de EL CONTRATANTE quien podrá ordenar trabajos adicionales y/o complementarios y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlos y a suministrar la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para llevarlos a cabo dentro del plazo y condiciones que EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerden. Todo trabajo adicional y/o complementario deberá ser ordenado por escrito por EL CONTRATANTE. Dicha orden incluirá el objeto del trabajo que se va a realizar y sus especificaciones, el plazo para su ejecución. Si EL CONTRATISTA considera que la ejecución de los trabajos adicionales y/o complementarios incide en los plazos parciales de acuerdo con el cronograma de trabajo o en el plazo total del contrato deberá manifestarlo a EL CONTRATANTE con anterioridad a la orden de ejecución de los trabajos adicionales y/o complementarios a fin de que se acuerden los ajustes pertinentes. El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios aplicables establecidos en este contrato. En caso de no existir precios aplicables, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para estudio de

EL CONTRATANTE y posteriormente de la interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la orden de trabajo adicional o de la solicitud del precio y plazo, una propuesta de precios unitarios o sumas globales para la realización del trabajo adicional. Los precios y plazos que de forma se acuerden, se fijarán en una modificación al presente contrato que suscribirán las partes, en el cual se incluirá el objeto, el plazo, el valor aproximado, la forma de pago y cualquier otra condición necesaria referente al trabajo adicional y/o complementario.

**PLAZO DE EJECUCION:** Será de dos (2) años. A partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024.

**MULTAS:** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales pueden ser acumulativas y no superaran al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**CLAUSULA PENAL:** Por incumplimiento del contrato o algunas condiciones que se pacten por una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la SPRBUN pólizas expedidas por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) **El cumplimiento del contrato:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- b) **El pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores del CONTRATISTA:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato. El contratista tiene la obligación de cumplir con la normatividad laboral colombiana.
- c) **Calidad en la prestación el servicio:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.  
Subamparos:
  - Gastos médicos al 20% del PLO.
  - Contratistas y Subcontratistas. 100% PLO.
  - Vehículos. 100% PLO.
  - Patronal. 50% PLO.
  - Cruzada. 50% PLO.
  - Bienes bajo cuidado tenencia y control.
- e) **Póliza de accidentes personales:** Muerte Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Invalidez Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Gastos Médicos por Accidente: Vr asegurado \$ 1.000.000. Vigencia igual a la duración del contrato.

**TERMINACION ANTICIPADA:** Las partes se reservan la facultad de dar por terminado el presente contrato, de forma anticipada, en cualquier tiempo, con la única obligación de dar aviso a la otra con una antelación de treinta (30) días.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA prestará el servicio descrito en el Objeto del contrato al CONTRATANTE y suministrará los insumos cuando sea necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo objeto de este contrato, en las condiciones establecidas por el CONTRATANTE realizando todos los actos y gestiones necesarias para la realización del objeto del mismo, y en especial las siguientes;

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, comprobación, calibración y reparaciones de las basculas permanentemente las 24 horas y 7 días de la semana por los 2 años.
2. Responder ante novedades presentadas por la prestación del servicio 24/7.
3. Cumplir con todos los parámetros y medidas establecidas por las autoridades gubernamentales en materia de instrumentos de pesaje y el estado de las basculas.
4. Contar con técnicos especializados y certificados en la prestación de los servicios que garanticen la oportuna y correcta prestación de este.
5. Realizar los comparativos de basculas de toda la terminal y entregar informes de desviaciones que se puedan presentar mensualmente.
6. Ejercer la dirección y administración requerida para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
7. Garantizar que todas las basculas cumplan con alta satisfacción los procesos de inspección de las autoridades reguladoras de metrología designadas mediante la resolución 37514 del 15 de junio del 2016.
8. Garantizar que las basculas cumplan con el reglamento técnico definido mediante la resolución 77506 del 10 de noviembre 2016 y que estén dentro de las tolerancias permitidas quedando como basculas aptas.
9. Prestar de manera independiente y autónoma los servicios relacionados con la supervisión, asesoramiento, dirección, administración y desarrollo del objeto del presente contrato.
10. Garantizar la no manipulación y/o edición de los indicadores de las basculas por fuera de las normas y autorizaciones por la autoridad gubernamental.
11. Cumplir con todas las actividades encomendadas de conformidad con el presente contrato, en los términos aceptados por la SPRBUN.
12. Implementar la normatividad que se encuentra vigente para puertos y que estén directamente relacionadas con sistemas de pesaje. Si hay un cambio sustancial se revisará entre las partes y de ser necesario los ajustes serán incluidos en el presente contrato.
13. Entregar informes mensuales de los servicios prestados.
14. Entregar indicadores KPI's mensuales (como reporte de daños, disponibilidad, confiabilidad, desviaciones, análisis de fallas, entre otros), cada día #5 de cada mes, precisando todo lo referente a las basculas indicando las proyecciones de actividades a realizar y cualquier indicador que la SPRBUN como CONTRATANTE requiera.

15. Pagar por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del presente contrato en lo concerniente a la logística, viáticos, transporte y cualquier otra erogación.
16. Hacerse responsable de los daños que se ocasionen en la prestación del servicio objeto del presente contrato, comprometiéndose a repararlos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se notifique el daño. Si no lo hiciere, autoriza a EL CONTRATANTE para que proceda como el considere conveniente y descuenta de cualquier saldo el valor de la reparación de dichos daños y/o perjuicios que haya lugar.
17. Realizar el mantenimiento e intervenciones solicitados por EL CONTRATANTE en los sitios asignados por él.
18. Acoger las sugerencias, observaciones y políticas que EL CONTRATANTE por intermedio del supervisor y/o interventor del presente contrato formule.
19. Garantizar que todos los servicios se realicen con buena calidad.
20. Brindar garantías de cada mantenimiento, calibración, comprobación y reparación realizados a las basculas.
21. Garantizar la no ocurrencia de tiempos de fuera de servicios de las basculas camioneras e industriales por falta y/o deficiencia en los mantenimientos, calibraciones, comprobaciones y reparaciones.
22. Mantener el seguimiento y reporte de las actividades correspondientes al objeto del contrato realizadas al interventor de este contrato.
23. Entregar informe mensual de los servicios realizados.
24. Control y seguimiento de la vida útil de las basculas camioneras e industriales.
25. Notificar oportunamente ante una novedad detectada durante un mantenimiento predictivo.
26. Entregar los check list realizados diarios al INTERVENTOR del contrato en el periodo de prestación de la actividad.
27. Garantizar la calidad del servicio en todas las basculas.
28. Reportar novedades que se generen durante la prestación del servicio al interventor del contrato.
29. Suministrar las pesas patrón dentro de la SPRBUN para las actividades del objeto de este contrato.
30. Disponer de todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
31. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y que posteriormente acuerden las partes.
32. El contratista en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 4153 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o complementen, deberá remitir al contratante un informe mensual en el que se evidencie el pago de los salarios, que en todo caso no podrán ser inferior al SMLMV, así como el pago de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** SPRBUN podrá declarar la terminación unilateral del contrato por justa causa y sin necesidad de intervención judicial ni notificación alguna, y proceder al cobro de la cláusula penal prevista en este contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando EL CONTRATISTA ceda el presente contrato o cualquier parte del mismo sin previa autorización escrita de SPRBUN.

- b) Por incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, la cual se presume cuando se abre concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, igualmente SPRBUN podrá considerar que hay incapacidad financiera cuando EL CONTRATISTA se encuentra en trámite concursal como concordato preventivo o se retrasa en el pago de salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones, o, es embargado judicialmente;
- c) Si la calidad de LOS SERVICIOS prestados no fuere aceptable a juicio de la Interventoría de SPRBUN;
- d) Si EL CONTRATISTA no da comienzo a la prestación de LOS SERVICIOS dentro del plazo estipulado para su iniciación;
- e) Si EL CONTRATISTA se niega a efectuar las correcciones indicadas por el Interventor DE LOS SERVICIOS realizada.
- f) Si iniciada la prestación de LOS SERVICIOS, éstos se suspenden sin causa justificada.
- g) Por bajas evaluaciones en el desempeño repetitivas en el semestre.
- h) Por el no cumplimiento a las acciones de mejora presentadas.
- i) Si EL CONTRATISTA incumpliere obligaciones con terceros que tengan como causa este contrato, siempre que ellas sean de tal magnitud o naturaleza que afecten el desarrollo de LOS SERVICIOS, objeto del presente contrato.
- j) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato;
- k) Por cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades de EL CONTRATISTA para el ejercicio válido del comercio consagradas por el Código de Comercio Colombiano y en el Código de Ética de SPRBUN;
- l) Por cualquier hecho presentado o algún acto de conductas atípicas como hurto de mercancías, polizones, narcotráfico, alcoholismo, drogadicción, etc., en cualquiera de los trabajadores del contratista.

**Parágrafo:** En caso de presentarse alguna de las causales aquí previstas, las partes harán una liquidación del valor del trabajo adelantado hasta la fecha de terminación y se harán los pagos o devoluciones que de la liquidación mencionada resulten. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier clase de reconvención o requerimiento previo.



## CAPITULO IV.

### 4. ESPECIFICACIONES

#### 4.1 ALCANCE

La presente invitación a cotizar comprende LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, acogiendo las normas dictadas por el Ministerio de Industria y Comercio en materia de instrumentos de pesaje y todas sus posibles modificaciones futuras.

#### 4.2 EL FORMULARIO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se encuentra adjunto a la presente invitación a ofertar.

#### 4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### 4.3.1 HORARIO DE TRABAJO.

La atención es de lunes a domingo las 24 horas del día, incluyendo festivos, el proponente debe mantener los turnos de trabajo de conformidad con la legislación vigente, con los descansos de ley. Se debe garantizar la atención inmediatamente en que la SPRBUN lo requiera y/o estado de las basculas reporte.

##### 4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del SERVICIO será dentro de las áreas de trabajo del Grupo de la SPRBUN, en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia.

##### 4.3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

#### Frecuencia de las actividades:

- Cronograma mensual y anual de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Control metrológico basado en comparativo el cual se realiza hasta 4 veces al mes.
- Comprobación y certificación de las basculas el cual se realiza hasta 2 veces al año.
- Calibración se realizará una vez al año.
- Verificación de basculas el cual se realizará cada 4 meses.
- Ejecución mensual de mantenimiento preventivo y predictivo.
- Revisión diaria del estado y respectiva limpieza de las basculas con todos los insumos.
- Las demás que sean connaturales al objeto contractual.

#### Actividades a realizar para las basculas camioneras por EL CONTRATISTA:

- **Comparativo de basculas camioneras:** Alistamiento de 15 masas de pesas patrón de 2 toneladas por una unidad para un total de 30 toneladas, Cargue de pesas patrón al vehículo tara, Desplazamiento del vehículo cargado con pesas patrón bascula por cada una de las basculas e impresión del tiquete en el cual se identifica Tara (peso vacío del vehículo) Bruto (masa + vehículo) = Neto (valor total de las pesas patrón). Se realiza Identificación de márgenes de error por cada báscula. Si alguna de las básculas presenta margen de error superior a la tolerancia permitida se realiza el ajuste requerido inmediatamente y se consigna en el informe la acción correctiva tomada.

- **Periodicidad de las actividades:**
  1. Comparativos a las basculas camioneras con 30 ton. En masas patrón. Frecuencia: Semanal.
  2. Prueba de excentricidad a las básculas camioneras con camión o volqueta con mínimo 20 toneladas de carga, suministro de equipos por parte de LA SPRBUN. Entrega de informes de esta actividad con los errores encontrados. Rutina: Semanal
  3. En caso de no cumplir condiciones estándar (desviación de 30 kg entre las secciones) se procederá a su ajuste.
  4. Verificación de celdas y correcto funcionamiento de indicadores de peso.
  
- **Comprobación de basculas camioneras:**
  1. Prueba de excentricidad de las básculas con pesas patrón con mínimo 30t de carga
  2. Prueba de exactitud de las basculas con mínimo 30t de carga.
  3. Prueba de repetitividad de las basculas con mínimo 30t de carga.
  4. Entrega de informes y certificados del laboratorio de metrología.
  5. En caso de no cumplir condiciones estándar (desviación mayor a 30 kg entre las secciones), procederá a su ajuste.
  6. Pintado de las guías de las basculas camioneras
    - **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará de forma semestral
  
- **Calibración de basculas camioneras:**
  1. Prueba de excentricidad de las básculas con pesas patrón con mínimo 30t de carga.
  2. Prueba de exactitud de las basculas con mínimo 30t de carga.
  3. Prueba de repetibilidad de las basculas con mínimo 30t de carga.
  4. Entrega de informes y certificados del laboratorio de metrología.
  5. En caso de no cumplir condiciones estándar (desviación mayor a 30 kg entre las secciones), procederá a su ajuste.
  6. Esta rutina la realiza un metrólogo que se envía desde el laboratorio de metrología en acompañamiento del técnico.
  7. Cuando el instrumento sea calibrado, se deberá colocar estampilla de calibración, y posteriormente se emitirá y enviará al contratista el Certificado de calibración según norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017.
  8. Realizar la calibración de acuerdo con el alcance de la báscula: carga directa con pesas patrón o sustitución de carga.
  9. Disponer de todos los recursos para aplicar los métodos de calibración usando carga directa con pesas patrón, o sustitución de carga, de acuerdo a lo indicado en la guía SIM MWG7.
    - **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará una (1) vez al año.
  
- **Mantenimiento Preventivo:**
  1. Revisión y limpieza de soportes de celdas, tarjetas de unión de celdas de carga, tarjetas electrónicas, cableado, tubería, soportes de tubería, indicadores y controladores, ajuste del cero.
  2. Pruebas de funcionamiento para determinar el estado inicial del equipo.
  3. Limpieza de las partes de las basculas o equipo complementarios o integrales, para obtener un funcionamiento adecuado.
  4. Chequeo general de sistema de suspensión (copas, soportes grilletes).
  5. Chequeo de cuchillas y cojinetes.

6. Chequeo general del puente de carga y estado de plataforma.
  7. Chequeo de soportes, bancos, ventanas y caja de unión.
  8. Chequeo de voltaje de alimentación y sistemas a tierras.
  9. Inspección de todas las partes mecánicas del equipo, para prevenir daños futuros.
  10. Revisión de todas las señales de voltaje incluyendo celdas de carga.
  11. Informar por escrito, el resultado de la inspección efectuada y las condiciones de operación de la báscula o equipo.
  12. Instruir al operario, sobre los métodos de operación y mantenimiento.
  13. Pruebas de ajuste seccional y de funcionamiento para determinar el estado inicial de las basculas.
  14. Limpieza de las partes de la báscula o equipo, para obtener un funcionamiento adecuado.
  15. Chequeo general de puente de carga, estado de plataforma y sistema de suspensión (celdas, soportes y cableado de sistema de puesta a tierra)
  16. Chequeo general de sellos y/o precintos acordes a la última intervención de las basculas.
  17. Chequeo de los gabinetes de control en cuanto a energía, señales e integración con los softwares de control.
  18. Chequeo de sistema de posicionamiento en cuanto a energía, señales e integración con los softwares de control.
  19. Informar por escrito, el resultado de la inspección efectuada y las condiciones de operación de las básculas y equipos.
  20. Inspección de todas las partes mecánicas del equipo y verificar los niveles de protección de los equipos electrónicos.
  21. Realizar las actividades de comparación de basculas entre las basculas del CONTRATANTE con las demás basculas ubicadas dentro de la Terminal como basculas de OPP, CIAMSA, Café, entre otras. Reportar desviaciones o diferencias encontradas.
  22. Si en el mantenimiento preventivo se detecta que hay necesidad de hacer otra intervención del equipo a nivel correctivo, se procederá a solicitar autorización del servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo con el trabajo que se debe realizar y los repuestos que se requieran.
- **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará mensual.

➤ **Mantenimiento Correctivo:**

1. El foso donde se realizará el servicio debe estar limpio, libre de agua y lodo para efectuar correctamente y en el tiempo indicado el proceso de mantenimiento preventivo o correctivo.
2. Para el ajuste seccional: Un camión sencillo de aproximadamente 25 t.
3. Para el ajuste de spam: Un camión pre-pesado con más o menos 70% de la capacidad máxima de la báscula.
4. Para la prestación de servicio de las básculas multiplataforma se requiere de una volqueta sencilla con un peso entre 16.000 kg a 18.000 kg y una volqueta doble troque con un peso de 24.000 kg, para realizar los ajustes de módulos y secciones.
5. Identificación de averías o defectos para ser corregidos o reparados.
6. Suministrar los repuestos requeridos para la reparación de las basculas.

**Para el servicio de software:** ALCANCE Soporte remoto de software será:

- Diagnóstico de daños.
- Soporte en solución de errores que afectan la operación del sistema y la estación de pesaje
- Configuración de parámetros para no afectar el flujo vehicular y operación de la báscula punitiva.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema.
- Actualización de datos básicos según requisitos de ley.
- Tiempo de repuesta según nivel de falla: - Crítico 0 a 6 horas. Impacto Medio 0 a 24 horas. Bajo impacto 0 a 48 horas. El servicio técnico se puede realizar de 2 formas, la primera con visita técnica en sitio, llevada a cabo por un técnico autorizado y la segunda a través de asistencia remota, el servicio deberá incluir la recuperación y almacenamiento de los datos históricos. Para la primera opción: La visita del técnico de servicios para llevar a cabo el ajuste, configuración, puesta en marcha y capacitación, involucran trabajos de conexión a terminales de comunicación y potencia, pruebas, ajuste, entrenamiento del personal encargado de operar el sistema, personal de mantenimiento y entrega en funcionamiento.

Nota: Las condiciones ambientales, naturales, de orden público y/o condiciones de la báscula que impidan ejecutar la calibración, comparación o mantenimiento preventivo y/o correctivo, deben de ser notificadas por escrito parte del CONTRATISTA al CONTRATANTE.

**Actividades a realizar para las basculas industriales por EL CONTRATISTA:**

- **Verificación basculas industriales:** Medición de celdas, verificación de ajuste (excentricidad y SPAM).
  - **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará cada 4 meses.
  
- **Calibración basculas industriales:**
  1. Prueba de excentricidad de las basculas con pesas patrón con máximo 2.300kg de carga.
  2. Prueba de exactitud de las basculas con máximo 2.300kg de carga.
  3. Prueba de repetitividad de las basculas con máximo 2.300kg de carga.
  4. Entrega de informes y certificados del laboratorio de metrología.
  5. En caso de no cumplir condiciones estándar (desviación entre 1,5kg y 3kg), procederá a su ajuste.
  - **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará una (1) vez al año.
  
- **Mantenimiento preventivo bascula industriales:**
  1. Revisión de soportes de celdas, celdas de cargas, tarjetas electrónicas, indicadores y controladores, ajuste del cero.
  2. Estado del cableado eléctrico.
  3. Estado de la plataforma.
  4. Atención de mantenimientos correctivos.
  - **Periodicidad de las actividades:** La actividad se realizará mensual.
  
- ❖ EL CONTRATISTA debe tener stock de repuestos de las basculas para garantizar la reparación inmediata ante un mantenimiento correctivo. deberá márcalos de forma permanente en el momento de instalación con fecha y registrando el equipo.

- ❖ El servicio de mantenimiento no incluye el soporte del Sistema de información (programa Control de bascula).
- ❖ EL CONTRATISTA realizará acompañamiento en todas las verificaciones OAVM y/o cualquier autoridad correspondiente al funcionamiento de las basculas.

#### **Actividades a realizar por EL CONTRATANTE:**

- **Comparativos:** Debe suministrar un camión para movimiento de 30t en pesas. 1 día para la rutina de todas las basculas (16) para comparativo semanal. Transporte de pesas patrón 800 kilos para verificación de las basculas industriales \$160.000 mensual (Este valor es asumido por EL CONTRATISTA).
- **Comprobación:** Suministra de un camión para movimiento de 30t en pesas. 3 días para la rutina de todas las basculas (16) para comparativo trimestral. Suministra camión, elevador o volqueta con mínimo 20 toneladas de carga.
- **Calibración:** Suministra de un camión para movimiento de 30t en pesas. 3 días para la rutina de todas las basculas (16) para calibración anual. Suministra camión, elevador o volqueta con mínimo 20 toneladas de carga
- **Condiciones Generales:** EL CONTRATANTE asignará espacio de trabajo para mantener pesas y los elementos necesarios. El mantenimiento INCLUYE la rutina de lavado y limpieza de las basculas. EL CONTRATANTE suministrará el elevador de 3ton y/o 16ton. Para manipular las pesas patrón para las verificaciones; Cuando se requiera para verificar con pesas para darle soporte a graneles.
- Disponer de suministro de energía eléctrica regulada y no regulada con voltaje 110/120VAC y polo a tierra.
- Instalar un regulador de voltaje.
- Tener listas y terminadas acometidas eléctricas.
- Disponer del personal que se va a capacitar.
- Disponer de vehículos para llevar a cabo las pruebas de funcionamiento del software.

#### **ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.**

- a. Uniformes reglamentarios con marcas reflectivas y adecuados para desarrollar la labor dentro del Terminal Marítimo, linternas, EPP. etc.
- b. Elaborar programa de Salud Ocupacional, donde se incluya los subprogramas de Medicina Preventiva, Medicina de Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, miembros comité paritario (COPASST).
- c. Herramientas requeridas para atender las actividades.
- d. Otros que a juicio de los oferentes sirvan para apalancar el servicio.
- e. Elementos de bioseguridad.

### **CAPITULO V.**

#### **5. PRESENTACIÓN.**

Los proponentes deben presentar la invitación a cotizar y/o ofertar de acuerdo con el siguiente modelo de carta.

#### **CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y Fecha

Señores

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Buenaventura

De conformidad con su invitación a participar en la propuesta \_\_\_\_\_, el suscrito en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta, somete a su consideración los valores cotizados en la misma, los cuales están de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El suscrito declara expresamente:

Que conoce toda la convocatoria y sus adendas (si las hubiere) y acepta todos los requisitos y condiciones en ello exigidos.

Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

Que ha recibido las siguientes adendas (si los hubiere) a la convocatoria, detallados a continuación de acuerdo con su número, fecha y relación de numerales modificados o adicionados.

ADENDA No. FECHA NUMERALES MODIFICADOS O ADICIONADOS

\_\_\_\_\_

El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés y/o competencia contempladas en la ley, estatutos sociales, Código de ética y buen gobierno de la SPRBUN.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta propuesta deben enviársele a:

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE (SIN ABREVIATURAS) \_\_\_\_\_

Información sobre la persona que firmará el contrato en caso de que se me adjudique:

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL FIRMANTE (SIN ABREVIATURAS) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

PROPUESTA No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

6. ANEXOS.

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

**ANEXO 1.**

<b>Frecuencia de servicio</b>	<b>Mantenimiento preventivo incluye los comparativos y verificaciones</b>	<b>Comprobación</b>	<b>Calibración</b>
Bascula Camionera	Preventivo Mensual, verificaciones cuatrimestrales	Semestral	Anual
Bascula Industrial	Preventivo Mensual, comparativos 4 veces al mes	Semestral	Anual

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel**

**ANEXO 2.**

<b>Tarifa</b>	<b>Mantenimiento preventivo incluye los comparativos y verificaciones</b>	<b>Comprobación</b>	<b>Calibración</b>
Bascula Camionera	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Bascula Industrial	\$ _____	\$ _____	\$ _____

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel**

**ANEXO 3 .**

DESCRIPCION BASCULAS CAMIONERAS						
DESCRIPCION EQUIPO	TIPO DE BASCULA	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE	CAPACIDAD
BÁSCULA # 1	ANALOGA	PROMETALICOS	100570 FE, BILANCI AI DD410	2015	170421-0	100,000 KG
BÁSCULA # 2	ANALOGA	PROMETALICOS	100570 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2011	153253	100,000 KG
BÁSCULA # 3	ANALOGA	PROMETALICOS	100570 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2014	168674	100,000 KG
BÁSCULA # 4	DIGITAL	METTLER TOLEDO	VTP304, IND 570	2021	CO33865324	80,000 KG
BÁSCULA # 5	DIGITAL	METTLER TOLEDO	VTP304, IND 570	2021	CO33865325	80,000 KG
BÁSCULA # 6	ANALOGA	PROMETALICOS	80570 MMC, , RICE LAKE IQ 355 PLUS	1995	146004	80,000 KG
BÁSCULA # 7	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	1991	182496	80,000 KG
BÁSCULA # 8	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2008	807018	80,000 KG
BÁSCULA # 9	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2008	154662	80,000 KG
BÁSCULA # 10	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2006	148532	80,000 KG
BÁSCULA # 11	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FE, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2006	148527	80,000 KG
BÁSCULA # 12	ANALOGA	PROMETALICOS	80460 FED, RICE LAKE IQ 355 PLUS	2010-2022		80,000 KG

**Nota: Este anexo es único y exclusivo para uso del oferente para presentar su propuesta**

**ANEXO 4 .**

DESCRIPCION BASCULAS INDUSTRIALES						
DESCRIPCION EQUIPO	TIPO DE BASCULA	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	CAPACIDAD
BÁSCULA # 1	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 500, PRO 2010	310113/858	2013	500 KG
BÁSCULA # 2	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 500, PRO 2010	310113/858	2013	500 KG
BÁSCULA # 3	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 2000, PRO 201	061118/3101	2018	2000 kg
BÁSCULA # 4	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 2000, PRO 2010 E	220814/022	2014	2000 KG
BÁSCULA # 5	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 2000, PRO 2010 E	110614/012	2014	2000 KG
BÁSCULA # 6	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 2000, PRO 2010 E	110614/013	2014	2000 KG
BÁSCULA # 7	ANALOGA	METTLER TOLEDO	FE 3000, PANHTER	5191996-5BC		3000 KG
BÁSCULA # 8	ANALOGA	METTLER TOLEDO	FE 3000, PANHTER	5191999-5BC		3000 KG
BÁSCULA # 9	ANALOGA	METTLER TOLEDO	FE 3000, PANHTER	5191994-5BC		3000 KG
BÁSCULA # 10	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 3000 PRO 2010	281119/3476	2019	3000 KG
BÁSCULA # 11	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 3000 PRO 2010	281119/3474	2020	3000 KG
BÁSCULA # 12	ANALOGA	PROMETALICOS	FE 2000 PRO 2011	211019/3453	2021	3000 KG

**Nota: Este anexo es único y exclusivo para uso del oferente para presentar su propuesta**



## ANEXO 5.

### DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION

El otorgante de este documento con su firma acepta que se obliga en su propio nombre (y como Representante Legal del proponente si este es una persona jurídica) a mantener la confidencialidad y el compromiso de no divulgación establecido en los siguientes términos y sobre las siguientes sedes, en el entendido en que **SPRBUN** como destinataria de la declaración se obliga en los mismos términos:

**CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES:** Para los efectos de esta declaración, los siguientes términos tienen el significado que para cada uno de ellos se establece. A menos que un contexto determinado implique un alcance diferente, los términos en cuestión aplicarán tanto para el plural como para el singular

**PARTE REVELADORA:** Es cualquiera de las dos partes que suministre a la otra Información Confidencial;

**PARTE RECEPTORA:** Es cualquiera de las dos partes que reciba de la otra Información Confidencial;

**INFORMACION CONFIDENCIAL:** Significa Cualquier información, cualquiera sea su naturaleza y contenido ( técnica, tecnología, herramientas, metodología financiera, comercial, de negocios, de mercado, estratégica, de operaciones y de negocios presentes y /o futuros etc. ) suministrada por **LA PARTE REVELADORA**, y respecto de la cual **LA PARTE RECEPTORA** no ha sido expresamente autorizada para revelarla a terceras personas, bien sea que dicha información sea escrita, oral, impresa o en medio magnético, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio y sea que esté o no identificada como confidencial

**FUNCIONARIO:** Significa todas y cada una de las personas vinculadas con **LA PARTE REVELADORA** y con la **PARTE RECEPTORA**, (sean socios, directores, representantes, empleados, asesores, profesionales, dependientes, contratistas, agentes etc.)

#### **CLAUSULA SEGUNDA. - USO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL:**

La Información Confidencial solo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para los fines y propósito relacionados con el proceso de preselección o selección del proveedor y solo podrá reproducirse si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer aquellos funcionarios que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad.

En caso de que se entregue Información Confidencial a los funcionarios, se les debe advertir su carácter confidencial y deberán aceptar y adherirse a los términos de este compromiso y en ningún caso los funcionarios podrán utilizar la información en beneficio propio o de un tercero.

Ni la **PARTE RECEPTORA** ni sus funcionarios podrán entregar la Información Confidencial a terceros salvo, a) con el consentimiento previo y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, o (b) en cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden administrativa, requerimiento o solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, o una autoridad u órgano judicial o administrativo que tenga jurisdicción con respecto a **LA PARTE RECEPTORA** o alguno de sus funcionarios. En caso de que la **PARTE RECEPTORA** o un Funcionario suyo reciban un mandato judicial, orden, requerimiento o solicitud oficial (a los que se refiere el párrafo anterior), (i) Notificara oportunamente a **LA PARTE REVELADORA** sobre la solicitud, mandato, orden, visita o requerimiento recibido,(ii) Consultara con **LA PARTE REVELADORA** acerca de las posibles medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud, y (iii) Colaborará con **LA PARTE REVELADORA**, en cualquier intento de **LA PARTE**

**REVELADORA**, para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la Información Confidencial que finalmente sea revelada.

**CLAUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDAD:** En caso de una violación, ya sea real o eventual, del presente compromiso por la **PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** tendrá derecho a solicitar protección, ya sea en forma preliminar y/ o definitiva, contra dicha violación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que le fueran conferidos por ley.

**CLAUSULA CUARTA. - DEVOLUCION O DESTRUCCION DE INFORMACION CONFIDENCIAL:** En cualquier momento durante la vigencia de este compromiso **LA PARTE REVELADORA** podrá solicitar a **LA PARTE RECEPTORA** por escrito o cualquier otro medio que surja el mismo efecto que lleve a cabo alguna o algunas de las siguientes medidas:

- 1) Salvo en cumplimiento de disposición legal aplicable o de orden de autoridad judicial o administrativa competente, a requerimiento expreso y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, destruir, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del requerimiento correspondiente, cualquier Información Confidencial y todas las copias o traducciones de la misma hechas por **LA PARTE RECEPTORA** y/o sus Funcionarios), incluyendo la Información Confidencial que exista en un sistema de computador, procesador de palabras, o medios magnéticos u otros similares .
- 2) Certificar a **LA PARTE REVELADORA** en forma escrita, firmada por un funcionario competente de **LA PARTE RECEPTORA**, que luego de efectuarse la destrucción a que se refiere el numeral anterior, ni **LA PARTE RECEPTORA** ni ningún Funcionario han retenido a sabiendas o conservan bajo su posesión o control, ya sea directa o indirectamente, todo o parte de dicha Información Confidencial o cualquier copia de la misma, en el entendido que cualquier Información Confidencial, y cualquier copia de la misma, que con base en lo establecido en esta cláusula no sea destruida, continuara sometida íntegramente a la obligación de confidencialidad.

**CLAUSULA QUINTA - PROPIEDAD Y DERECHOS DE AUTOR:** **LA PARTE RECEPTORA** por este acto acusa recibo y acuerda que toda información Confidencial de **LA PARTE REVELADORA** es propiedad exclusiva de esta, y que se revela únicamente con el único fin y propósito de facilitar el proceso de preselección y selección del proveedor y la entrega de la misma no confiere ningún derecho de uso o de propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y propiedad industrial, sobre los productos, herramientas, tecnologías, metodologías y demás servicios de cada una de las partes y que ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte.

**CLAUSULA SEXTA. - RESOLUCION DE DIFERENCIAS:** Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de este RFP se solucionarán entre las partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra parte, a más tardar dentro de los 3 días siguientes, un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si pasado un mes calendario a partir del aviso de inicio de la etapa de arreglo directo o contado a partir del día en que se dio origen al hecho que causo la controversia si no hubo tal aviso, no se ha podido solucionar la controversia, cualquiera de las partes será libre de acudir a la jurisdicción ordinaria. Las controversias a las que se refiere esta cláusula no podrán versar sobre obligaciones de pago exigibles y pendientes, en cuyo caso, la parte acreedora podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de agotar la etapa de arreglo directo.

Esta cláusula está entendida sin perjuicio que las partes pacten un compromiso de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 del Decreto 1818 de 1998, para llevar la resolución de las diferencias específicas a un tribunal de arbitramento que será designado de acuerdo con los términos que se establezcan en el respectivo compromiso.

**CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA:** Este compromiso estará vigente por el lapso de tiempo requerido para intercambio de información entre las partes en razón del proceso de selección y preselección que se adelanta y a partir de la suscripción del presente compromiso, y en todo caso mientras subsista alguna relación comercial por efectos de la aceptación de una oferta presentada o por la celebración de un contrato derivado del proceso de preselección y selección de proveedor y sin perjuicio de que la subsistencia indefinida después de su vencimiento de la obligación de confidencialidad para el manejo de la Información Confidencial intercambiada entre **la PARTE REVELADORA y la PARTE RECEPTORA.**

Para constancia de lo anterior se firma por

---

Representante Legal

**ANEXO 6.**

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPROBACION, CALIBRACION Y REPARACION DE BASCULAS INDUSTRIALES Y CAMIONERAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA</b>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>			
	<b>Año GRAVABLE</b>	<b>Año GRAVABLE</b>	
	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>	
Costos y gastos por depreciaciones			
Costos y gastos por amortizaciones			
Costos y gastos por provisiones			
Gasto financiero por Intereses			
Abono a capital realizado por las obligaciones Financieras			
<b>Contador Público</b>			
<b>Tarjeta Profesional</b>			

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7**  
**Nota: Presentar en formato Excel**